



**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A
INSTRUCTOR**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario *“Prestación de servicios personales de carácter temporal como Auxiliar Administrativo con fines específicos en apoyo asistencial para la gestión de la Coordinación Académica de Industria.”*

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de apoyar la gestión y los procesos administrativos diversos de la Coordinación Académica de Industria, surge la necesidad de contar con un auxiliar administrativo que cumpla con funciones de apoyo asistencial para la gestión de la Coordinación Académica de Industria, en cumplimiento de los objetivos propuestos según el Plan de Acción 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Auxiliar Administrativo con fines específicos en apoyo asistencial para la gestión de la Coordinación Académica de Industria.
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor del presente contrato la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 17.509.520), CDP No. 122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a once (11) días del mes de enero de 2022 por valor de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$564.823) COP. B.) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a




	diciembre por valor de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos (\$1.540.427) COP cada uno.
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses, Once (11) días
CDP No:	<i>122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional.</i>
Autorización N°	N° 089 del 21 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ

Directora Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Revisó: Adriana Marcela Betancurt Martinez- Cargo: Lider Contratación y Juridico -CISM 

Proyecto: Carlos Javier Zuluaga Vargas-Cargo: Apoyo Jurídico Contratacion CISM 